

El tráfico ilegal transfronterizo de animales silvestres en Guatemala

The illegal cross-border trade of wild animals in Guatemala

Como citar el artículo

Ochoa López, J. A. L. . El tráfico ilegal transfronterizo de animales silvestres en Guatemala. Revista Naturaleza, Sociedad Y Ambiente, 9(1). <https://doi.org/10.37533/cunsurori.v9i1.73>

Jeannette Ana Lily Ochoa López

Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala.

Recibido: 19 de abril de 2022 / Aceptado: 27 de mayo de 2022

Disponible en internet el 12 de Septiembre de 2022

*Autor para correspondencia, correo electrónico: jeannetteocho@gmail.com

Resumen

Guatemala es un país con un ecosistema diverso, en el que convergen especies de animales silvestres exóticos, que, por su belleza natural, resultan llamativos para personas inescrupulosas que habitan del otro lado de las fronteras, para utilizarlos como ornamentos, manufacturar artículos de moda, incluso los convierten en mascotas, también son extraídos de sus hábitats naturales para otros usos como producir medicamentos, para brujería, se realizan con ellos rituales de todo tipo, son traficados para el consumo humano.

Es por ello que los contrabandistas transnacionales ven en la fauna silvestre, un artículo que pueden explotar y vender con facilidad en el mercado negro extranjero, enriqueciéndose ilícitamente, depredando el ecosistema, el delito de tráfico ilegal de fauna silvestre, se comete todos los días en las selvas guatemaltecas, atentando contra el patrimonio natural, es una actividad ilícita que reditúa para los delincuentes un negocio de millones de dólares.

Palabras clave: Tráfico, ilegal, delincuencia, fauna, silvestre

Abstract

Guatemala is a country with a diverse ecosystem, in which species of exotic wild animals converge, which, due to their natural beauty, are attractive to unscrupulous people who live on the other side of the borders, to use them as ornaments, manufacture fashion items, they even turn them into pets, they are also extracted from their natural habitats for other uses such as producing medicines, for witchcraft, rituals of all kinds are performed with them, they are trafficked for human consumption.

That is why transnational smugglers see wildlife as an item that they can easily exploit and sell on the foreign black market, illegally enriching themselves, preying on the ecosystem, the crime of illegal wildlife trafficking is committed every day in Guatemalan jungles, attacking the natural heritage, is an illicit activity that earns millions of dollars in business for criminals.

Keywords: Traffic, illegal, delinquency, fauna, wild

1. Introducción

Traficar ilegalmente con animales salvajes, se ha convertido en una constante actividad delictiva que pocos conocen, que le cuesta a Guatemala mucho más de lo que se cree, atenta contra el medio ambiente, la economía y puede disminuir especies de animales a causa de las actividades realizadas por los seres humanos, debido a lo redituable que es, se ha convertido en un delito perpetrado por crimen organizado transnacional y no en una actividad delictiva aislada.

Hay 19 delegaciones de la División de Protección a la Naturaleza -DIPRONA- a nivel nacional, lo que resulta insuficiente para combatir y erradicar la explotación, comercialización y tráfico ilegal de animales.

No existen controles efectivos de parte de las autoridades para proteger a la fauna silvestre guatemalteca, el tráfico de especies marítimas y terrestres continúa, algunas especies se quedan en territorio nacional para ser comercializadas como alimento u otros usos, pero la mayoría de especies son trasladadas a otros países.

Organizaciones criminales trafican a diario con fauna silvestre guatemalteca, se estructuran jerárquicamente para sustraer ejemplares de vida silvestre de sus hábitats, que luego trasladan al extranjero ya sea vivos, muertos o como productos derivados para su venta.

Promover la educación para concientizar a las personas que trafican con fauna silvestre es primordial, derivado que muchas veces por desconocimiento del problema tan grave que causan al ecosistema al extraer fauna silvestre, los convierte en un peligro para

toda la población, pues depredar el ecosistema es un problema que concierne a toda la población guatemalteca.

En la Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89 específicamente en el artículo 82 se encuentra regulado el Tráfico ilegal de fauna, sancionando con multa de diez a veinte mil quetzales y prisión de cinco a diez años, no contempla que el delito se está cometiendo por delincuencia organizada transnacional, por lo que los casos quedan impunes. A pesar de que el marco jurídico guatemalteco es claro, es prohibido exportar ejemplares de animales considerados en peligro de extinción.

A pesar de ser un negocio en el que se mueven cifras millonarias de dólares a nivel global, en Guatemala las sanciones para el delito son muy bajas, por lo que se convierte en un riesgo menor para el crimen organizado, lo que alienta a dichas estructuras a exportar especies de animales salvajes sin mayor problema, los animales arrebatados de su entorno sufren estrés, secuelas físicas, psicológicas e incluso la muerte, actualmente no se cuenta con la herramientas legales, ni institucionales adecuadas para luchar contra este flagelo, que pone en riesgo miles de animales silvestres que son vulnerables ante la depredación de la que están siendo objeto.

2. Referente Teórico

La situación es alarmante, los animales son capturados, trasladados y transportados lejos de su entorno natural por delincuentes que generalmente están organizados, el Estado de Guatemala es parte de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), también se encuentra adherido a la

Convención Interamericana para la Protección de Tortugas Marinas, pero aun teniendo ambos instrumentos legales, las consecuencias a largo y corto plazo para la sostenibilidad ambiental son nefastas.

El Acuerdo internacional CITES, es un referente para por el que se busca proteger animales de cualquier actividad lícita o ilícita, que pueda amenazar la vida de las especies.

Tabla 1
Fecha de adhesión de países Centroamericanos y República Dominicana a la CITES

PAIS	FECHA VIGENCIA ADHESIÓN
Belice	21-09-81
Costa Rica	28-09-75
El Salvador	29-07-87
Guatemala	05-02-80
Honduras	13-06-85
Nicaragua	04-11-77
Panamá	15-11-78
República Dominicana	17-03-87

Fuente: (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), 2010)

El listado de Especies de Flora y Fauna amenazadas de Guatemala (LEA), surge con el objetivo de mantener actualizados los datos de animales silvestres en peligro, es un instrumento eficaz que sirve de guía a la población en general, funcionarios y empleados públicos, para que desde la esfera de su competencia puedan apoyar con el combate a la delincuencia organizada transnacional en su modalidad de depredación de fauna.

El comercio ilegal de animales salvajes conlleva un impacto en el ambiente de altas proporciones, el sacar animales de su entorno produce que su reproducción se paralice situándolos en peligro de extinción; es una amenaza latente para toda la población pues fomenta que la delincuencia organizada opere en el país.

La delincuencia organizada transnacional, también ha utilizado a Guatemala como un país de tránsito para trasladar especies exóticas de animales con distintos destinos internacionales, entre ellos México, Estados Unidos y Europa.

Las instituciones que están obligadas a velar por el cumplimiento de la legislación nacional e internacional de protección de fauna silvestre son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Organismo judicial -OJ-, Ministerio Público -MP-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, el Ministerio de Gobernación, a través de la unidad de División de Protección de la Naturaleza -DIPRONA-, mismas que tienen un mandato legal que las obliga a brindar protección a la fauna silvestre de seres humanos que trafican nacional e internacionalmente con vidas de animales indefensos.

Las fronteras por la que mayormente se trafican y exportan animales de fauna silvestre sin la autorización debida son las fronteras entre México y Guatemala, las demás fronteras Guatemala-Honduras, Guatemala-Belice, Guatemala-el Salvador, son solamente usadas en su mayoría por los traficantes para el tránsito y asegurar la llegada de los animales o productos derivados de ellos a su destino final que es en su mayoría Estados Unidos y Europa.

El escenario del tráfico ilegal de fauna silvestre, no es para nada alentador, mientras existan consumidores finales, que pagan exorbitantes cantidades por los productos que de los animales se obtienen, o para otros usos innecesarios, seguirán los traficantes organizándose para obtenerlos a cualquier precio, sea por medio de impunidad y corrupción, burlando a las autoridades para que no les

sea incautada la mercancía ilegal, situando en riesgo el ecosistema y haciendo sufrir de manera innecesaria e inescrupulosa a seres vivos.

El delito de tráfico ilegal de animales silvestres en Guatemala está muy normalizado, las personas observan en los mercados locales productos derivados de éstos, pero como han sido costumbres que se han ido dando de generación en generación, no se realizan las denuncias correspondientes, no existe educación ambiental, tampoco campañas de concientización de parte de las autoridades para distintos sectores de la sociedad, en fin hay un total desconocimiento de la problemática, por eso se comercializan los productos sin problema.

La incautación de las especies traficadas por parte de las autoridades competentes y la aplicación de sanciones pecuniarias o corporales suelen ser las consecuencias más graves de este tipo de delitos. Estas medidas han mostrado su falta de eficacia en cuanto a tener un carácter disuasivo real que coadyuve a desalentar el tráfico ilegal de especies. (Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional, 2021)

Al ser una actividad criminal que es muy lucrativa, lejos de desaparecer se acrecienta conforme van pasando los años, es por ello que el Estado de Guatemala, debe iniciar por tomar posturas adecuadas y políticas públicas que, por medio del Ministerio de Gobernación, el Organismo Legislativo a través del Congreso de la República de Guatemala, el Organismo Judicial, en coordinación interinstitucional prevengan y robustezcan las sanciones y la justicia penal sobre el particular.

Los daños causados por el comercio ilegal internacional de especies silvestres pueden representar una de las mayores amenazas para la conservación de la biodiversidad. (Gascón, et al., 2020).

También cabe resaltar que los trabajadores del Ministerio de Gobernación deben actuar apegados a Derecho y dar cumplimiento al principio de legalidad, por lo tanto, es un Juez quien debe decidir si se ha cometido un delito o no, por lo que la Policía Nacional Civil, deben cumplir con sus obligaciones legales de ponerlos a disposición de un juez competente.

Si bien es cierto la pobreza y pobreza extrema en la que viven muchos guatemaltecos, puede orillarlos desde el punto de vista criminológico a cometer hechos delictivos, eso no justifica que no cumplan con las normativas nacionales e internacionales que protegen la fauna silvestre, no se puede alegar ignorancia ante la ley, por lo que no es un medio idóneo para subsistir, hacer uso de prácticas ilegales que a la larga comprometen el ecosistema y biodiversidad del país.

Un control interno por parte del Gobierno de Guatemala, que actúe con eficacia y eficiencia, equipos multidisciplinarios a cargo del Ministerio de Gobernación que estén ampliamente capacitados para enfrentar a la delincuencia organizada en su modalidad de tráfico ilegal de vida silvestre, daría paso a la lucha contra este tipo de delitos que fomentan la corrupción, que es la que socaba el medio ambiente y que permite operar en la más burda impunidad a quienes realizan este tipo de acciones ilícitas y delictivas.

El delito de tráfico ilegal de fauna en Guate-

mala, es más que una actividad criminal que se comete de manera aislada, es más bien un entramado de acciones, perpetradas por un número de delincuentes elevada que trasciende las fronteras de varios países, que operan con el consentimiento de las autoridades gubernamentales de los mismos, permitiendo la exportación, traslado, conducción de recursos naturales, en específico de animales o productos derivados de ellos, no teniendo la debida autorización para realizar dicha práctica.

Lo que se traduce en extracción de especies que incluso se encuentran en peligro de extinción, con el único objetivo de lucrar con ellos, causando “per se” inestabilidad en la naturaleza.

3. Metodología

Se utilizó el método científico para la ejecución de la investigación, para obtener un estado del arte adecuado que coadyuvara a descubrir distintos conocimientos, a través de la recopilación de información, datos y hechos para el avance de la comprensión, para que el proceso investigativo tuviera elementos importantes que le den valor y rigor científico, observando que en efecto la delincuencia organizada transnacional es parte una estructura que se dedica a el tráfico ilegal de fauna guatemalteca.

El estudio realizado también es descriptivo, se utilizó el método cuantitativo, a través de la técnica de encuestas en diferentes puntos del país, con el propósito de verificar las rutas que siguen los traficantes de fauna silvestre, como lo concerniente a las especies de animales oriundas de Guatemala, que se venden ilícitamente en territorio nacional y fuera de las fronteras.

Estos diagnósticos fueron verificados mediante preguntas dicotómicas, para obtener información relevante sobre el conocimiento de la legislación guatemalteca en cuanto al delito de tráfico ilegal de fauna silvestre, además de incorporar preguntas abiertas, cerradas, de selección múltiple, por medio de las cuáles se logró la identificación real y palpable de que se exporta fauna silvestre de origen guatemalteco a otros países del mundo, pues las personas les constan los hechos y las circunstancias en las cuáles se trafican animales desde Guatemala, con destino a México y el Salvador.

Se realizaron encuestas a funcionarios y empleados públicos de las fronteras Guatemala-México, Guatemala-Honduras, Guatemala-Belice, Guatemala- El Salvador, repartidas en 10 encuestas para funcionarios y empleados públicos en cada frontera, se encuestaron a 100 a personas que viven en las cercanías de las cuatro fronteras anteriormente descritas, en las que en efecto indicaron que la delincuencia organizada transnacional comete en el territorio guatemalteco el delito de tráfico ilegal de fauna silvestre.

El estudio se desarrolló en los meses de noviembre a diciembre 2021 y de enero a marzo de 2022, el 78% de animales silvestres guatemaltecos son exportados a la frontera de México-Guatemala, el 22% son exportados hacia la frontera del Salvador, Belice y Honduras tienen 0% de probabilidades de exportación hacia esos destinos de conformidad con las personas encuestadas.

Los animales que con más frecuencia son exportados hacia el extranjero, de conformidad con las boletas de encuesta realizadas son los loros 45%, guacamaya 15%, lagarto enchaquirado del valle de Motagua 15%, víbora de pestañas 10%, salamandra 5%

Abronia de Guatemala 5% pizote 3%, pavo real 2%.

Se realizó un enfoque mixto en la investigación, con el cual se pudo triangular la información logrando integrar la información obtenida de los sujetos muestra del estudio de las cuatro fronteras de Guatemala y cualitativamente se obtuvo información sobre la perspectiva que tienen las personas que participaron en la encuesta, sobre la afectación que tiene para la vida de los animales ser extraídos de su hábitat natural, para ser vendidos en el mercado ilícito transfronterizo, las repercusiones en el medio ambiente, con ello arribar a las conclusiones.

4. Resultados

Las fauna y flora silvestre, son consideradas como patrimonio cultural de la nación guatemalteca, es por ello que debe ser protegida por medio de equipos multidisciplinarios que deben estar en constante capacitación, para que realicen las verificaciones correspondientes y de cometerse el hecho considerado como delito, se puedan judicializar lo más rápido posible, así dejar sentados precedentes para los delincuentes comunes y organizados que trafican con la vida de los animales.

Los resultados más relevantes se presentan en formato de tablas, para la mayor comprensión de los lectores, son 3 tablas que ilustran de manera breve los animales que frecuentemente se trafican ilegalmente por el crimen organizado, las rutas para la exportación y tránsito transfronterizo de la fauna silvestre.

Los animales que son extraídos de su hábitat natural guatemalteco, que se encuentran en

el listado CITES y LEA, y se exportan hacia el extranjero son con mayor frecuencia aves y reptiles.

Tabla 2

Las especies de animales oriundas de Guatemala, que se venden ilícitamente en territorio nacional y fuera de las fronteras, se ilustran en la siguiente tabla:

Especie	Mercado al que va dirigido
Chocoyo	Nacional
Guacamaya	Nacional e internacional
Loro	Nacional e internacional
Pericas	Nacional
Tucán	Nacional
Pavo real	Internacional
Coche de monte	Nacional
Mapache	Nacional
Pizote	Nacional e internacional
Salamandra	Internacional
Tortugas	Nacional
Lagarto enchaquirado del valle de Motagua	Nacional e internacional
Vibora de pestañas	Internacional
Abronia de Guatemala	Internacional

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de instrumento de encuesta realizado

Es importante acotar que las fronteras entre Guatemala y otros países, son utilizadas para el traslado de especímenes de animales exóticos provenientes de Honduras, Belice, El Salvador y México; el objetivo final no es la venta en el territorio nacional, sino la obligada utilización de transitar por el país, para llegar al país de destino el en que se entrega la mercancía ilícita.

Tabla 3

Fronteras guatemaltecas desde las que se exporta fauna silvestre.

Frontera	Exportación ilegal de fauna proveniente de Guatemala con destino al extranjero
Guatemala-México	De uso frecuente
Guatemala-Honduras	No se exporta hacia ese destino
Guatemala-Belice	No se exporta hacia ese destino
Guatemala-El Salvador	De uso frecuente

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de instrumento de encuesta realizado

En ese contexto se observa entonces un importante movimiento intrafronterizo de Honduras, Belice y el Salvador, los encuestados refieren que es un problema poco visibilizado, al que hay que darle una mejor intervención por parte de las autoridades guatemaltecas.

Tabla 4

Fronteras guatemaltecas desde las que se importa fauna silvestre

Frontera	Utilizada solamente de tránsito para el traslado de la fauna silvestre proveniente del extranjero
Guatemala-México	No es de uso frecuente
Guatemala-Honduras	De uso frecuente
Guatemala-Belice	De uso frecuente
Guatemala-El Salvador	De uso frecuente

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de instrumento de encuesta realizado

El 100% de personas encuestadas indican que la fauna silvestre debe ser protegida por las autoridades guatemaltecas, especialmente en las aduanas, para asegurarse que en pasos fronterizos exista un estricto control gubernamental, para proteger la vida de los animales.

El 90% de la población muestra indica que la protección de la biodiversidad en Guatemala es incierta, pues no conocen políticas públicas adecuadas para prevenir el flagelo, tampoco ven en las autoridades locales un referente confiable para frenar el delito de Tráfico ilegal de fauna silvestre, el otro 10% indicó que si han escuchado por redes sociales que el delito existe, pero desconocen si el Gobierno intervendrá en futuras ocasiones para prevenir la delincuencia organizada transnacional en su modalidad de exportación de fauna silvestre.

Con los instrumentos de encuesta realizados se verificó que no existe coordinación interinstitucional que coadyuve a bajar los índices de delincuencia, el Estado se encuentra plagado de impunidad y corrupción por lo que el 97 % de los encuestados no tiene confianza en las autoridades guatemaltecas para combatir el tráfico ilegal de fauna.

5. CONCLUSIONES

El producto exportado derivado del tráfico ilegal de fauna silvestre en Guatemala, es un negocio lucrativo perpetrado en su mayoría por crimen organizado transnacional, las especies de aves como los loros y guacamayas, son los más codiciados por estos grupos delincuenciales, que han encontrado en el país un paraíso de recursos naturales que pueden traficar ilegalmente sin ser detectados por las autoridades, lo que hace que operen de forma fácil y sencilla, depredando el medio ambiente.

A pesar de que existe una estrategia nacional contra el tráfico ilegal de vida silvestre en Guatemala que dio inicio en el año 2020 y es presentada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, no hay acciones concretas para erradicar el delito de Tráfico ilegal de fauna silvestre que hayan dado resultados eficaces, es por ello que se continúa por parte del crimen organizado y delincuentes comunes con una práctica ilegal que se ha venido dando desde hace varios años.

Las personas que fueron objeto de estudio refirieron que es "natural" ver pasar por las fronteras, personas que llevan consigo animales exóticos o productos derivados de fauna protegida, que inclusive venden en el mercado nacional como en el internacional; el 70% de ellos refiere haber visto por lo menos una vez en su vida, personas que trafican con animales, y más de una vez les han ofrecido la mercancía, previo a cruzarla por la frontera guatemalteca con destino a otros países.

Las autoridades gubernamentales, deben realizar operativos regulares en todos los puntos fronterizos para evitar que se continúe traficando con fauna silvestre nativa de Gua-

temala, y que los hechos queden impunes, además deben estar conscientes que el territorio nacional es utilizado por los criminales como una vía de tránsito para trasladar animales de otros países latinoamericanos que luego serán comercializados mayormente en la frontera con México.

Para culminar, si el delito de tráfico ilegal de vida silvestre se está perpetrando transnacionalmente, se deben realizar esfuerzos conjuntos de las autoridades guatemaltecas y extranjeras para reforzar el control aduanero, y verificación en puntos ilegales de paso transfronterizos, con el objetivo de erradicar esta práctica ilegal que utiliza como punto de partida el interés económico sobre la biodiversidad de los pueblos.

6. Referencias Bibliográficas

ARCAS, 2019. Estudio de caso sobre el tráfico ilegal de Loro Nunca Amarilla (*Amazona auropalliata*). Primera ed. Guatemala: WCS/DOS-INL.

Arellano, A. I., 2020. Conservación de la Biodiversidad: control de Tráfico. Primera ed. Guatemala: UICN.

Batres, A., 2015. InSightCrime. [En línea] Available at: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/mirada-trafico-vida-silvestre-guatemala/>[Último acceso: 12 febrero 2022].

Carmona, J. E. & Santiago, E., 2011. Reflexiones bioéticas acerca del tráfico ilegal de especies en Colombia. Primera ed. Colombia: Scielo.

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), 2010. Convención sobre el Comercio Internacional de Espe-

cies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -CITES-. Centroamérica: USAID.

CONAP, C. N. d. Á. P., 2020. El tráfico ilegal de fauna silvestre es un delito penado por la ley. [En línea] Available at: <https://conap.gob.gt/el-trafico-ilegal-de-fauna-silvestre-es-un-delito-penado-por-la-ley/#:~:text=La%20Ley%20de%20C3%81reas%20Protegidas,veinte%20mil%20quetzales%20de%20multa.> [Último acceso: 20 Marzo 2022].

CONAP, C. N. d. Á. P., 2020. Estrategia Nacional contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre en Guatemala, Guatemala: WCS Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala, 1989. Ley de Áreas Protegidas. Guatemala: Tipografía Nacional.

Defenders Of Wildlife, 2020. Combatiendo el Tráfico ilegal de vida silvestre de América Latina a los Estados Unidos. Primera ed. Washington D.C.: Defenders.

García, A. M., 2010. El Tráfico Ilegal de Especies Silvestres. Cuadernos de Biodiversidad ed. Murcia: Instituto Español de Oceanografía (Murcia).

Gascón, S., Solórzano, C. & Guerrero, J. C., 2020. El tráfico Nacional de Fauna Silvestre incluye especies amenazadas: un estudio descriptivo en Manabí. La Granja: Revista de Ciencias de la Vida, Volumen 5, p. 3.

Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional, 2021.

El tráfico de especies como un caso paradigmático de corrupción transnacional. potenciales aportaciones de control externo gubernamental. Primera ed. Brasil: OLA-CEFS.

- INFOBAE, 2018. Tráfico de especies, el tercer negocio ilícito más rentable en el mundo. [En línea] Available at: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/05/29/tráfico-de-especies-el-tercer-negocio-ilicito-mas-rentable-en-el-mundo/> [Último acceso: 26 Abril 2022].
- INTERPOL, 2014. La crisis de delitos contra el medio ambiente. Noruega: PNUMA.
- Morales, O. E. M., 2010. Caracterización del tráfico ilegal de fauna silvestre en el altiplano occidental. Primera ed. Guatemala: USAC.
- ONU, 2020. Día Mundial de la vida silvestre 3 de marzo. [En línea] Available at: <https://www.un.org/es/observancias/world-wildlife-day> [Último acceso: 12 febrero 2022].
- Organización de Naciones Unidas, s.f.. ¿Qué estamos haciendo para poner fin al tráfico ilegal de vida silvestre?. [En línea] Available at: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/-que-estamos-haciendo-para-poner-fin-al-trafico-illegal-de-vida> [Último acceso: 28 Abril 2022].
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), 2013. Tráfico Ilegal de Vida Silvestre. Primera ed. México: Printing Arts.
- Varela, B., s.f.. Tráfico Ilegal de vida silvestre y su relación con el crimen organizado transnacional en Latinoamérica y el Caribe. Primera ed. Bolivia: AmericanBarAssociation.

Sobre autor

Jeannette Ana Lily Ochoa López

Ocupación: Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria por la Universidad de San Carlos de Guatemala, escritora reconocida por el Ministerio de Educación en Guatemala. Afiliación institucional: Representante del Procurador de los Derechos Humanos del sector costa del departamento de Santa Rosa; Docente titular de la Facultad de Derecho en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; Asesora de Trabajos de Graduación en grado de Licenciatura en temas jurídicos diversos. Datos biográficos profesionales: Magister Artium en Derecho Civil por la Universidad Rural de Guatemala; capacitadora y conferencista en múltiples espacios para la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, cierre de pênsum del Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Criminalísticas de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Artículos científicos publicados en la Revista del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala y la Revista Reyes Villatoro y Asociados, coautora del Libro Ruta de denuncias para prevenir violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Copyright (c) 2022 Jeannette Ana Lily Ochoa López



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) - [Textocompleto de la licencia](#)

Revista digital: ISSN 2707-9643
Revista impresa: ISSN 2313-786X
Editorial Servi Prensa, Guatemala
<https://doi.org/10.37533/cunsurori.v9i1.81>

Vol. 9 No. 1
Enero - Diciembre
2022